RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 13668

Aprobando el Convenio Comercial y Protocolo Adicional celebrado entre los Gobiernos del Perú y del Japón, suscrito en Tokio el 15 de Mayo de 1961.

Lima, 5 de Julio de 1961.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21°, del artículo 123° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio Comercial y Procolo Adicional, celebrado entre los Gobiernos del Perú y del Japón, suscrito en Tokio, el 15 de Mayo de 1961.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente del Congreso.

VICTOR A. VIVAR, Senador Secretario del Congreso.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, catorce de Julio de 1961.

Cúmplase, comuníquese, registrese, publiquese y archívese.

MANUEL PRADO.

LUIS ALVARADO GARRIDO.